

RESOLUTIVO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. CEAJ-DT-SSM-SOL-593/2021

ASUNTO: SERVICIO DE DESARROLLO Y AFORO CON BOMBA SUMERGIBLE EN POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE ITZICAN, MPIO. DE PONCITLÁN, JALISCO.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; siendo las 13:00 trece horas del día 04 cuatro de octubre del de 2021 dos mil veintiuno, reunidos en la Unidad Centralizada de Compras en el domicilio ubicado en Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, de la **Comisión Estatal del Agua de Jalisco**, para llevar a cabo la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** derivada de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DT-SSM-LPL-010/2021 "SERVICIO DE DESARROLLO Y AFORO CON BOMBAS SUMERGIBLE EN POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE ITZICAN, MPIO. DE PONCITLÁN, JALISCO", en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme a la siguiente Exposición de Motivos, Propositiones y Acuerdos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Con fecha 15 quince de julio de 2021 dos mil veintiuno el Área Requirente de la Subdirección de Servicio a Municipios de la Dirección Técnica ingresó a las oficinas del Titular de la Unidad Centralizada de Compras (Subdirección de Servicios Generales), la solicitud de adquisición de bienes y/o servicios identificada con número 593/2021 fechada el 12 doce de julio de 2021 para la contratación de los Servicios de Desarrollo y Aforo con Bomba Sumergible y Horas Efectivas de Bombeo en pozo en tiempos adicionales a las primeras 24 horas, con las especificaciones necesarias para la contratación del servicio en la localidad de Itzican, Mpio. de Poncitlán, Jalisco.

Solicitud a la que el Área Requirente, anexo el resultado del Estudio de Investigación de Mercado, conforme a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (antes de la reforma) del 09 nueve de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, donde el costo promedio general de los servicios es por **\$296,902.00 (doscientos noventa y seis mil novecientos dos pesos 00/100 moneda nacional)** monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

II. Que con fecha 20 veinte de julio de 2021 dos mil veintiuno, fueron publicadas en la página Web de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en el apartado de Adquisiciones CEA, las Bases / Convocatoria para llevar a cabo el procedimiento de adquisición mediante LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CEAJ-DT-SSM-LPL-010/2021 Sin Concurrencia del Comité "SERVICIO DE DESARROLLO Y AFORO CON BOMBA SUMERGIBLE EN POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE ITZICAN, MPIO. DE PONCITLÁN, JALISCO.

Que el procedimiento de adquisición se llevó a cabo conforme a lo establecido en las Bases/Convocatoria, por lo que con fecha 02 dos de agosto de 2021 dos mil veintiuno se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la **Licitación**, en mención, sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el punto 9, 9.1 y 9.1.1 de las Bases, y conforme al registro de licitantes, únicamente se presentó el licitante **PERFORACIONES TEPATITLÁN, S.A. DE C.V.**, por tal motivo se **DECLARÓ DESIERTO** el presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo que señala el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, considerando además, lo establecido en el punto 14 inciso a) de las Bases que dice: "**Cuando no se reciba por lo menos dos propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas.**".

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL RESOLUTIVO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. CEAJ-DT-SSM-SOL-593/2021**
SERVICIO DE DESARROLLO Y AFORO CON BOMBA SUMERGIBLE EN POZO PROFUNDO EN LA
LOCALIDAD DE ITZICAN, MPIO. DE PONCITLÁN, JALISCO.
DE FECHA 04 CUATRO DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

Página 1 de 7

RESOLUTIVO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. CEAJ-DT-SSM-SOL-593/2021**ASUNTO: SERVICIO DE DESARROLLO Y AFORO CON BOMBA SUMERGIBLE EN POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE ITZICAN, MPIO. DE PONCITLÁN, JALISCO.**

III. Que en vista de lo anteriormente señalado en el punto **II**, con fecha 05 cinco de agosto de 2021 dos mil veintiuno, fueron publicadas en la página Web de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en el apartado de Adquisiciones CEA, las Bases / Convocatoria para llevar a cabo el procedimiento de adquisición mediante LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CEAJ-DT-SSM-LPL-010/2021 Sin Concurrencia del Comité **"SERVICIO DE DESARROLLO Y AFORO CON BOMBA SUMERGIBLE EN POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE ITZICAN, MPIO. DE PONCITLÁN, JALISCO."**, en su Segunda Vuelta.

Que el procedimiento de adquisición se llevó a cabo conforme a lo establecido en las Bases/Convocatoria, por lo que con fecha 17 diecisiete de agosto de 2021 dos mil veintiuno se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la **Licitación**, en mención, sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el punto 9, 9.1 y 9.1.1 de las Bases, y conforme al registro de licitantes, únicamente se presentó el licitante **INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO, S.A. DE C.V.**, por tal motivo se **DECLARÓ DESIERTO EN SU TOTALIDAD** el presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo que señala el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, considerando además, lo establecido en el punto 14 inciso a) de las Bases que dice: **"Cuando no se reciba por lo menos dos propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas."** En virtud de que no se presentaron un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

IV. Que considerando lo señalado en el punto **III**, con fecha 18 dieciocho de agosto de 2021 dos mil veintiuno, fueron publicadas en la página Web de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en el apartado de Adquisiciones CEA, las Bases / Convocatoria para llevar a cabo el procedimiento de adquisición mediante LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CEAJ-DT-SSM-LPL-010/2021 Sin Concurrencia del Comité **"SERVICIO DE DESARROLLO Y AFORO CON BOMBA SUMERGIBLE EN POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE ITZICAN, MPIO. DE PONCITLÁN, JALISCO."**, Tercera Vuelta, **Tiempos Recortados**, con fundamento a lo establecido en el Artículo 72 numeral 1, fracción III que establece: "Cuando no se puedan observar los plazos indicados en este artículo porque existan razones justificadas debidamente acreditadas en el expediente por el área requirente, el titular de la unidad centralizadas de compras podrá acortar los plazos a no menos de cinco días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes".

Que el procedimiento de adquisición se llevó a cabo conforme a lo establecido en las Bases/Convocatoria, por lo que con fecha 23 veintitrés de agosto de 2021 dos mil veintiuno, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la **Licitación**, en mención, sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el punto 9, 9.1 y 9.1.1 de las Bases, y conforme al registro de licitantes se presentaron los licitantes **INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO, S.A. DE C.V.** y **PERFORACIONES TEPATITLÁN, S.A. DE C.V.**

Que se llevó a cabo la Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas por los licitantes en el procedimiento de contratación, con fundamento a lo establecido en el Acta de Resolución de fecha 25 veinticinco de agosto de 2021, con fundamento a lo establecido en el Artículo 69, apartado 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en el punto 14 de Declaración de Procedimiento de Adquisición Desierto de las Bases, se declaró **DESIERTO EL PROCEDIMIENTO**, conforme a lo que se señala en el inciso d) del punto 14 de las Bases que

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL RESOLUTIVO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. CEAJ-DT-SSM-SOL-593/2021**
SERVICIO DE DESARROLLO Y AFORO CON BOMBA SUMERGIBLE EN POZO PROFUNDO EN LA
LOCALIDAD DE ITZICAN, MPIO. DE PONCITLÁN, JALISCO.
DE FECHA 04 CUATRO DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUTIVO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. CEAJ-DT-SSM-SOL-593/2021

ASUNTO: SERVICIO DE DESARROLLO Y AFORO CON BOMBA SUMERGIBLE EN POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE ITZICAN, MPIO. DE PONCITLÁN, JALISCO.

establece: *“Si la oferta del participante que pudiera ser objeto de adjudicación excede el presupuesto autorizado para este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.*

V. Por lo anterior y considerando los motivos antes expuestos, se desprende que es procedente resolver en la Modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, al proveedor **PERFORACIONES TEPATITLÁN, S.A. DE C.V.**, hasta por la cantidad de **\$192,400.00 (ciento noventa y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)**, siendo un monto de Impuesto al Valor Agregado por **\$30,784.00 (treinta mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional)**, lo que corresponde a un monto total con Impuesto al Valor Agregado Incluido de hasta por **\$223,184.00 (doscientos veintitrés mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional)** para el **“SERVICIO DE DESARROLLO Y AFORO CON BOMBAS SUMERGIBLE EN POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE ITZICAN, MPIO. DE PONCITLÁN, JALISCO”**, en razón que dicho proceso se declaró desierto en tres ocasiones, además de que la propuesta recibida fue la de mejor precio en el estudio de mercado levantado por el Área Requirente; además de que la propuesta técnica cumple con los requisitos técnicos solicitados por el Área Requirente conforme a la evaluación que a continuación se detalla:



ADJUDICACIÓN DIRECTA

“SERVICIO DE DESARROLLO Y AFORO CON BOMBA SUMERGIBLE EN POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE ITZICAN, MPIO. DE PONCITLÁN, JALISCO”



Con fundamento a lo establecido en el numeral 72 numeral 1 fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y con base a la información proporcionada por la Unidad Centralizada de Compras, con la finalidad de validar técnicamente la propuesta del proveedor **PERFORACIONES TEPATITLÁN, S.A. DE C.V.**, se obtiene el siguiente **DICTAMEN TÉCNICO** mismo que es elaborado por **Ing. Eduardo Huerta Oviedo, Jefe de Posos y validado por Ing. Arq. Edgar Saíd López Saldivar**, el cual se realiza considerando lo establecido en solicitud del servicio como área requirente y propuesta técnica del proveedor **PERFORACIONES TEPATITLÁN, S.A. DE C.V.**

EVALUACIÓN TÉCNICA (DICTAMINACIÓN TÉCNICA)

| PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO | ARTÍCULO / DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | ESPECIFICACIONES | ESPECIFICACIONES DETALLADAS | PERFORACIONES TEPATITLÁN, S.A. DE C.V. |
|-----------------------------|--------------------------------|----------|---------------------------|---|---|--|
| | | | | | | ANEXO 1 (PROPUESTA TÉCNICA) |
| 1 | DESARROLLO Y AFORO | 1 | LOTE DEL SERVICIO | DESARROLLO Y AFORO CON BOMBA SUMERGIBLE. Se requiere llevar a cabo aforo a pozo profundo empleando bomba sumergible, columna de 365 metros en 3" de diámetro para extraer un gasto de 8-11 litros por segundo, por un lapso de 24 horas. | El LICITANTE deberá brindar los servicios dentro de los 15 quince días naturales posteriores a partir de la firma del CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA, en el Pozo el Cerrano ubicado en el Predio el Cerrano en la localidad de San Pedro Itzican, Municipio de Poncitlán. Que en caso de resultar adjudicado como LICITANTE me comprometo a entregar un informe digital e impreso (debidamente firmado por la persona facultada para ello) en hoja membretada del PROVEEDOR con los resultados de los trabajos de aforo, el cual deberá contener los datos técnicos generales del pozo y del equipo de aforo, y deberá incluir mínimo el siguiente reporte de datos obtenidos: *TURBIDEZ APARENTE DEL AGUA EXTRAIDA. *LA PRESENCIA DE SÓLIDOS DE SUSPENSIÓN EN SU CASO. *REVOLUCIONES A LA QUE TRABAJA EL EQUIPO DE AFORO. *EL GASTO DE EXTRACCIÓN. *TIEMPO DINÁMICO. *MÉTODO EMPLEADO EN LA MEDICIÓN DEL GASTO. * GRÁFICA DE AFORO CON CUATRO PASOS EN LA CUAL SE GRABARÁ GASTO MÍNIMO, GASTO MÁXIMO Y DOS GASTOS INTERMEDIOS DE LAS ÚLTIMAS 24 HORAS. Que como LICITANTE en caso de resultar ganador acepto que todos los gastos correrán por cuenta del PROVEEDOR: gastos tales como: mano de obra, maquinaria y equipo, combustibles, insumos menores, traslado, instalación y desinstalación, desconexión del equipo de aforo o maquinaria propiedad del PROVEEDOR, por lo que la CONVOCANTE no cubra ningún costo ni gasto adicional. Que como LICITANTE en caso de resultar ganador deberá realizar de manera continua durante 72 horas controladas (que cualquier para en los trabajos por desconexión o fallas del equipo de aforo (insustentable al contrato), obligan a el PROVEEDOR a reanudar de cero hasta completar las 72 horas continuas. Que acepto que en caso de que el pozo no resulte con la productividad de agua requerida por la CONVOCANTE, en el término de las primeras 24 horas se le reconocerá al licitante para pago el 100% del concepto de desarrollo de aforo con bomba sumergible, indicando en las cotizaciones como unidad de medida (lotes). Por lo anterior no se requerirá el pago del concepto de horas efectivas de bombeo pozo en tiempos adicionales a las 24 horas. Que cuenta con la capacidad técnica para brindar los dos servicios solicitados, detallados en este Anexo. | Cumple con las especificaciones técnicas requeridas. |
| 2 | HORAS EFECTIVAS DE BOMBEO POZO | 1 | LOTE DEL SERVICIO / HORAS | HORAS EFECTIVAS DE BOMBEO POZO. En tiempos adicionales a las primeras 24 horas. Horas efectivas de bombeo adicionales a las primeras 24 horas por 48 horas, sumando un total de 72 horas continuas, empleando el equipo descrito en el aforo. | Que como LICITANTE en caso de resultar ganador acepto que todos los gastos correrán por cuenta del PROVEEDOR: gastos tales como: mano de obra, maquinaria y equipo, combustibles, insumos menores, traslado, instalación y desinstalación, desconexión del equipo de aforo o maquinaria propiedad del PROVEEDOR, por lo que la CONVOCANTE no cubra ningún costo ni gasto adicional. Que como LICITANTE en caso de resultar ganador deberá realizar de manera continua durante 72 horas controladas (que cualquier para en los trabajos por desconexión o fallas del equipo de aforo (insustentable al contrato), obligan a el PROVEEDOR a reanudar de cero hasta completar las 72 horas continuas. Que acepto que en caso de que el pozo no resulte con la productividad de agua requerida por la CONVOCANTE, en el término de las primeras 24 horas se le reconocerá al licitante para pago el 100% del concepto de desarrollo de aforo con bomba sumergible, indicando en las cotizaciones como unidad de medida (lotes). Por lo anterior no se requerirá el pago del concepto de horas efectivas de bombeo pozo en tiempos adicionales a las 24 horas. Que cuenta con la capacidad técnica para brindar los dos servicios solicitados, detallados en este Anexo. | Cumple con las especificaciones técnicas requeridas. |

Elaboró: 
NOMBRE: ING. EDUARDO HUERTA OVIEDO
PUESTO: JEFE DE POSOS

Validó: 
NOMBRE: ING. ARQ. EDGAR SAÍD LÓPEZ SALDIVAR
PUESTO: SUBDIRECTOR DE SERVICIO A MUNICIPIOS

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL RESOLUTIVO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. CEAJ-DT-SSM-SOL-593/2021
SERVICIO DE DESARROLLO Y AFORO CON BOMBA SUMERGIBLE EN POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE ITZICAN, MPIO. DE PONCITLÁN, JALISCO.
DE FECHA 04 CUATRO DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUTIVO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. CEAJ-DT-SSM-SOL-593/2021

ASUNTO: SERVICIO DE DESARROLLO Y AFORO CON BOMBA SUMERGIBLE EN POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE ITZICAN, MPIO. DE PONCITLÁN, JALISCO.

Que considerando los Antecedentes se emiten las siguientes **PROPOSICIONES**:

Primera.- Que la presente **Adjudicación Directa** a favor del proveedor **PERFORACIONES TEPATITLÁN, S.A. DE C.V.**, se encuentra fundamentada en el Artículo 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segunda.- Que el proveedor **PERFORACIONES TEPATITLÁN, S.A. DE C.V.**, cuenta con domicilio fiscal Terrerito No. 100, Fraccionamiento Industrial La Puerta, en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, CP. 47600, que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes PTE020712342, y con Registro Único de Proveedores y Contratistas, otorgado por la Dirección de Padrón de Proveedores de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, con número P33762.

Tercera.- Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, cuenta con la suficiencia presupuestal para la contratación de los servicios objeto de la presente adjudicación directa conforme a la Solicitud de Adquisición de Bienes y/o Servicios número 593 levantada por el área requirente.

Cuarta.- Que la propuesta del proveedor **PERFORACIONES TEPATITLÁN, S.A. DE C.V.**, se encuentra dentro del techo presupuestal autorizado para la presente contratación de acuerdo a la Solicitud de Adquisición de Bienes y/o Servicios número 593 levantada por el área requirente, además del estudio de mercado levantado por la Subdirección de Servicio a Municipios.

En mérito a la Exposición de Motivos y Proposiciones, se emiten lo siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Que con fundamento a lo establecido en el Artículo 72 numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, propuesta del proveedor **PERFORACIONES TEPATITLÁN, S.A. DE C.V.**, y Dictaminación Técnica elaborada por el área requirente Subdirección de Servicio a Municipios de la Dirección Técnica, y que se detalla en el apartado V de Exposición de Motivos es procedente realizar la presente **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor del proveedor **PERFORACIONES TEPATITLÁN, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO.- Que lo servicios contratados corresponderán a lo establecido a continuación:

RESOLUTIVO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. CEAJ-DT-SSM-SOL-593/2021

ASUNTO: SERVICIO DE DESARROLLO Y AFORO CON BOMBA SUMERGIBLE EN POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE ITZICAN, MPIO. DE PONCITLÁN, JALISCO.

| PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO | ARTÍCULO / DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | ESPECIFICACIONES | ESPECIFICACIONES DETALLADAS |
|-----------------------------|--------------------------------|----------|---------------------------|---|--|
| 1 | DESARROLLO Y AFORO | 1 | LOTE DEL SERVICIO | DESARROLLO Y AFORO CON BOMBA SUMERGIBLE. Se requiere llevar a cabo aforo a pozo profundo empleando bomba sumergible, columna de 365 metros en 3" de diámetro para extraer un gasto de 8.11 litros por segundo, por un lapso de 24 horas. | <p>PERFORACIONES TEPATILÁN, S.A. DE C.V. deberá brindar los servicios dentro de los 15 quince días naturales posteriores a partir de la firma del CONTRATO y/o ORDEN DE COMPRA, en el Pozo el Granjeno ubicado en el Predio el Granjeno, en la localidad de San Pedro Itzicán, Municipio de Ponciltán.</p> <p>Que PERFORACIONES TEPATILÁN, S.A. DE C.V. se comprometo a entregar un informe digital e impreso (debidamente firmado por la persona facultada para ello) en hoja membretada de PERFORACIONES TEPATILÁN, S.A. DE C.V., con los resultados de los trabajos de aforo, el cual deberá contener las características generales del pozo y del equipo de aforo, y deberá incluir mínimo el siguiente reporte de datos obtenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •TURBIEDAD APARENTE DEL AGUA EXTRAÍDA. •LA PRESENCIA DE SÓLIDOS DE SUSPENSIÓN EN SU CASO. •REVOLUCIONES A LA QUE TRABAJA EL EQUIPO DE AFORO. •EL GASTO DE EXTRACCIÓN. •NIVEL DINÁMICO. •MÉTODO EMPLEADO EN LA MEDICIÓN DEL GASTO. • GRÁFICA DE AFORO CON CUATRO PASOS EN LA CUAL SE GRAFIQUE GASTO MÍNIMO, GASTO MÁXIMO Y DOS GASTOS INTERMEDIOS DE LAS ÚLTIMAS 24 HORAS. <p>Que PERFORACIONES TEPATILÁN, S.A. DE C.V. aceptó que todos los gastos correrán por su cuenta, gastos tales como: mano de obra, maquinaria y equipo, combustibles, insumos menores, traslados, instalación y desinstalación, descomposturas al equipo de aforo o maquinaria de su propiedad, por lo que la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco, no cubrirá ningún costo ni gasto adicional.</p> <p>Que PERFORACIONES TEPATILÁN, S.A. DE C.V., deberá realizar de manera continua durante 72 horas contratadas. Que cualquier paro en los trabajos por descomposturas o fallas del equipo de aforo (imputable al proveedor), obligan a PERFORACIONES TEPATILÁN, S.A. DE C.V. a reiniciar de cero hasta completar las 72 horas continuas.</p> <p>Que PERFORACIONES TEPATILÁN, S.A. DE C.V., acepta que en caso de que el pozo no resulte con la productividad de agua requerida por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en el termino de las primeras 24 horas, se le reconocerá al licitante para pago el 100% del concepto de desarrollo de aforo con bomba sumergible, indicando en las cotizaciones como unidad de medida (lote). Por lo anterior no se efectuará, ni se pagará el concepto de horas efectivas de bombeo pozo en tiempos adicionales a las 24 horas.</p> <p>Que PERFORACIONES TEPATILÁN, S.A. DE C.V., cuenta con la capacidad técnica para brindar los dos servicios solicitados, detallados en este Anexo</p> |
| 2 | HORAS EFECTIVAS DE BOMBEO POZO | 1 | LOTE DEL SERVICIO / HORAS | HORAS EFECTIVAS DE BOMBEO POZO. En tiempos adicionales a las primeras 24 horas. Horas efectivas de bombeo adicionales a las primeras 24 horas por 48 horas, sumando un total de 72 horas continuas, empleando el equipo descrito en el aforo. | |

TERCERA.- Que el monto adjudicado es de hasta por la cantidad de **\$192,400.00 (ciento noventa y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)**, que el Impuesto al Valor Agregado, es por la cantidad de **\$30,784.00 (treinta mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional)**, lo que nos arroja un monto total de adjudicación de hasta la cantidad con Impuesto al Valor Agregado por **\$223,184.00 (doscientos veintidós mil ciento ochenta y cuatro pesos 008/100 moneda nacional)**, detallándose de la siguiente manera:

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL RESOLUTIVO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. CEAJ-DT-SSM-SOL-593/2021
SERVICIO DE DESARROLLO Y AFORO CON BOMBA SUMERGIBLE EN POZO PROFUNDO EN LA
LOCALIDAD DE ITZICAN, MPIO. DE PONCITLÁN, JALISCO.
DE FECHA 04 CUATRO DE OCTUBRE DE 2021, DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUTIVO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. CEAJ-DT-SSM-SOL-593/2021

ASUNTO: SERVICIO DE DESARROLLO Y AFORO CON BOMBA SUMERGIBLE EN POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE ITZICAN, MPIO. DE PONCITLÁN, JALISCO.

| PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PERFORACIONES TEPATITLÁN, S.A. DE C.V. | | | |
|-----------------------------------|----------|----------------------------------|---|--|----------------------------|-------------|-------------------------|
| | | | | PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. | SUBTOTAL (ANTES DE IVA) | IVA | TOTAL (IVA INCLUIDO) |
| 1 | 1 | Lote del Servicio | DESARROLLO Y AFORO CON BOMBA SUMERGIBLE DE 60 HP A UNA PROFUNDIDAD DE 365 MTS. PARA GASTO ENTRE 8-11 lps CON COLUMNA DE 3" POR UN LAPSO DE 24 HRS. CONTINUAS (INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN, ASÍ COMO MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN). | \$82,000.00 | \$82,000.00 | \$13,120.00 | \$95,120.00 |
| 2 | 48 | Lote delServicio o / Horas | HORAS EFECTIVAS BOMBEO POZO EN TIEMPOS ADICIONALES A LAS PRIMERAS 24 HORAS, EMPLEANDO EL MISMO TIMPO DE BOMBA SUMERGIBLE Y ENTREGA DE INFORME ESCRITO CON REGISTRO DE DATOS A CADA HORA. | \$2,300.00 | \$110,400.00 | \$17,664.00 | \$128,064.00 |
| TOTALES: | | | | | \$192,400.00 | \$30,784.00 | \$223,184.00 |

Que PERFORACIONES TEPATITLÁN, S.A. DE C.V., en su propuesta de cotización acepta que en caso de que el pozo no resulte con la productividad de agua requerida por la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco", en el término de las primeras veinticuatro horas, se le reconocerá a PERFORACIONES TEPATITLÁN, S.A. DE C.V., para pago el 100% del concepto de desarrollo de aforo con bomba sumergible, indicado en su propuesta, como unidad de medida (lote del servicio), siendo **\$95,120.00 (noventa y cinco mil ciento veinte pesos 00/100 moneda nacional) con Impuesto al Valor Agregado.**

Por lo que no se efectuará, ni pagará el concepto de horas efectivas de bombeo pozo en tiempos adicionales a las 24 veinticuatro horas, es decir lo que corresponde a las 48 horas en tiempos adicionales a las primeras 24 horas efectivas, siendo **\$128,064.00 (ciento veintiocho mil sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) con Impuesto al Valor Agregado.**

CUARTA.- Que el **PERFORACIONES TEPATITLÁN, S.A. DE C.V.**, aceptó la aportación de cinco al millar al Fondo Impulso Jalisco (FIMJA), lo que se deberá reflejar en el orden de compra y/o contrato respectivo.





QUINTA.- Comuníquese el presente acuerdo al proveedor **PERFORACIONES TEPATITLÁN, S.A. DE C.V.**, Subdirección Jurídica, Órgano Interno de Control y Subdirección de Servicio a Municipios de la Dirección Técnica.

SEXTA.- Emitase la orden de compra y/o contrato respectivo al proveedor **PERFORACIONES TEPATITLÁN, S.A. DE C.V.**

RESOLUTIVO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. CEAJ-DT-SSM-SOL-593/2021

ASUNTO: SERVICIO DE DESARROLLO Y AFORO CON BOMBA SUMERGIBLE EN POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE ITZICAN, MPIO. DE PONCITLÁN, JALISCO.

Así lo acordó el Titular de la Unidad Centralizada de Compras de conformidad a lo establecido por el artículo 72 numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

| NOMBRE | FIRMA |
|---|--|
| <p>C. Hermilio de la Torre Delgadillo Subdirector de Servicios Generales (Titular de la Unidad Centralizada de Compras).</p> |  |
| <p>Dr. Alberto José Vázquez Quiñones Director Administrativo, Jurídico e Innovación. Vo. Bo.</p> |  |
| <p>Ing. Arq. Edgar Said López Saldivar. Subdirector de Servicio a Municipios de la Dirección Técnica. (Área Requirente). VALIDACIÓN TÉCNICA</p> |  |
| <p>Lic. Martha Leticia Márquez Tapia Jefe de Compras Gubernamentales.</p> |  |

Se cierra la presente Acta a las 13:30 trece horas con treinta minutos del 04 cuatro de octubre de 2021 dos mil veintiuno, día en que se actúa, sin existir algún otro comentario que hacer constar, firmando al margen y al calce por las personas que intervinieron en este acto, la cual se pone a disposición del proveedor a partir de este momento para efectos de notificación.

-----FIN DEL RESOLUTIVO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CEAJ-DT-SSM-SOL-593/2021-----